



**REGULARIZA Y APRUEBA ORDEN DE TRABAJO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE ATACAMA Y CODELCO DIVISIÓN SALVADOR**

Copiapó, 12 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 93

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N° 37 y N° 151, de 1981, el D.S. N° 137, de 2022, las leyes N° 21.091 y N° 21.094 todos del Ministerio de Educación; el Decreto 180 de 1987 y el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1, de 2000, la ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N° 10, de 2000; N° 104 de 2000 y n° 142 de 2008 y sus respectivas modificaciones y el Art. N° 52 de la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO:

La PROV. N° 823, de 07 de septiembre de 2023, de Rectoría, dirigida a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en la cual solicita emitir resolución que aprueba la orden de trabajo entre la Universidad de Atacama y CODELCO División Salvador.

El ORD. N° 402, de 06 de septiembre de 2023, de la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, dirigido al Rector, en el cual envía Ord. N° 165 de la Directora del Proyecto de asistencia técnica denominado: "Estudio Ergonómico de Medidas de Planes de Control Refinería", para autorizar y gestionar ante quien corresponda el acto administrativo que apruebe la orden de trabajo entre la Universidad de Atacama y CODELCO División Salvador.

El ORD. N° 165, de 25 de agosto de 2023, de la Directora de Proyecto PhD(c) Pamela Astudillo Cornejo, dirigido a la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, en el cual solicita gestionar con quien corresponda, Resolución Interna que regularice y apruebe convenio de servicio entre CODELCO División Salvador y la Universidad de Atacama para la ejecución del proyecto de Asistencia Técnica denominado "Estudio Ergonómico de Medidas de Planes de Control Refinería".

La carta de fecha 24 de junio de 2023, del Director de Salud Ocupacional de CODELCO División Salvador Sr. Hernán Barría, dirigida a la Directora del Programa de Ergonomía de la Universidad de Atacama, en el cual informa que la propuesta de del Estudio ergonómico de eficiencia de medidas de Planes de Control Refinería, ha sido analizada y se ha aceptado por la suma de \$25.000.000.- (exento de IVA).

El Decreto 180, del 13 de abril de 1987, del Ministerio de Hacienda, que fija norma para la presentación de presupuestos, balance de ejecución presupuestaria e informes de gestión de las instituciones de educación superior, que indica.

RESUELVO:

1° REGULARIZASE Y APRUEBASE Orden de Trabajo entre la Universidad de Atacama y CODELCO División salvador, la cual será ejecutada en un plazo de 9 meses, que corresponden a la parte operacional de la refinería de la Fundición Potrerillos, según se señala a continuación:

N°	Entregables	Periodicidad
1	Informe de avance	Mensual
2	Informe preliminar del estudio	15 de noviembre 2023
3	Informe final por puesto (N° 5) con evaluación de las medidas implementadas (análisis pre y post de cada indicador definidos) y propuestas alternativas de solución en caso de ser necesario a los focos críticos detectados.	31 de mayo 2024
4	Informe final consolidado	31 de mayo 2024





UNIVERSIDAD
DE ATACAMA

VICEPREFECTORIA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
Departamento de Recursos Humanos

ITEM	TOTAL
A.1 Gasto en personal	\$14.518.519.-
- Horas Incentivos Ergónomos Seniors investigadores (3)	6.400.000.-
- HSA 1 Kinesiólogo Ocupacional	7.400.000.-
- Viáticos	718.519.-
B.4 Inversión Real	\$4.000.000.-
- Moxi Monitors	4.000.000.-
A.3 Overhead UDA (26%) 3504	\$6.481.481.-
TOTAL (EXENTO IVA)	\$25.000.000.-

8750 000.

Anótese y remítase a Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



FORLIN AGUILERA OLIVARES
Rector

FAO/ASO/CZB/mdo

Distribución

- Contraloría Interna
- Secretaría General
- VRIP
- Decretación
- Archivo Institucional

